

# Desbordamiento de dígitos en los sistemas: una consecuencia de la hiperinflación



## ¿Qué es el desbordamiento de cifras en los sistemas de información?

A finales del 2017 inició un proceso hiperinflacionario de la economía en Venezuela, el cual se ha extendido hasta la actualidad y que ha originado una pérdida acentuada del poder adquisitivo de la moneda de curso legal en Venezuela (el Bolívar Soberano) y de su cono monetario. Como resultado de lo anterior, y aún después de una reconversión monetaria en agosto de 2018, en la cual se reexpresó el Bolívar en el equivalente a Bs 100.000 actuales (Bolívares Soberanos), es un hecho hoy en día, que las transacciones han vuelto a ser medidas mediante cifras que contienen una gran cantidad dígitos, ocasionando la incapacidad de los sistemas de información para el procesamiento de los datos, lo cual a su vez repercute en la generación de información financiera y en el procesamiento de las transacciones que deben registrarse en los sistemas de información que apoyan los procesos de negocio de las organizaciones.

## ¿Cómo gestionar el desbordamiento de cifras en los sistemas de información?

En vista de que aún no han habido anuncios de los entes gubernamentales en relación con la implementación de una nueva reconversión monetaria o de cualquier otra política monetaria que ayude a solventar esta situación, se hace necesario que las organizaciones inicien un proceso multidisciplinario de análisis de opciones rentables, que les permitan gestionar el desbordamiento de las cifras en los sistemas de información y garantizar así la continuidad operativa del negocio, atendiendo las implicaciones que conllevan estos cambios desde el punto de vista de relaciones con el contexto interno y externo de la organización y la carga administrativa interna que esto representa.



# ¿Qué consideraciones y evaluaciones debemos realizar sobre la información financiera de la organización, antes de definir una estrategia y solución?

## Análisis de la moneda funcional y moneda de presentación

A partir del 2003 se suspendió el libre comercio de divisas en Venezuela, a través de la implementación de un régimen de control cambiario, el cual a lo largo de los años ha tenido numerosas modificaciones mediante la celebración de distintos Convenios Cambiarios por parte del Ejecutivo Nacional. En agosto de 2018, fue celebrado el nuevo Convenio Cambiario N° 1, el cual estableció la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional y que derogó todos los Convenios Cambiarios celebrados hasta ese momento. De acuerdo con este Convenio, cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias y se admite el pago de obligaciones contractuales directamente en divisas (contratos dolarizados), de acuerdo con la voluntad de las partes contratantes involucradas. También, en agosto de 2018 se derogó la Ley del Régimen del Control Cambiario y sus Ilícitos, con el propósito de otorgar a los particulares, tanto personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, la más amplia garantía para el desempeño de su mejor participación en el modelo socio-económico y productivo del país.

De acuerdo con la NIC 21, para determinar la moneda funcional de una entidad se deben considerar en primera instancia los siguientes factores:

- La moneda que influye fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios, así como en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producción de los bienes o servicios, del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra de los materiales y otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

En el mismo orden de ideas, siguiendo con el entorno económico de Venezuela, a partir de principios del 2019 se ha venido experimentando un proceso de dolarización, no formal, de la economía, y hoy en día una importante cantidad de productos y servicios se cotizan en divisas, y a su vez, cada vez son mayores las operaciones de compra y venta de bienes y servicios, que no solo se transan en divisas, sino que también se pagan en una moneda distinta a la moneda de curso legal. Es así como tenemos que la dolarización de la economía venezolana se está convirtiendo en un fenómeno espontáneo a través del cual las entidades buscan protegerse de la erosión que ha estado sufriendo el poder de compra de la moneda de curso legal en Venezuela.

En estas circunstancias, se hace relevante y necesario que las organizaciones para fines contables y de preparación y presentación de información financiera, actualicen sus análisis y evaluaciones en función de su contexto interno y externo de acuerdo con los conceptos claves establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N°21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” (NIC 21).



### Moneda Funcional

Es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad, que es normalmente aquella en la que ésta genera y emplea el efectivo



### Moneda de Presentación

Es la moneda en la que una entidad decide presentar sus estados financieros, puede ser diferente a la moneda funcional.

# Consideraciones en materia legal y fiscal

Ahora bien, independientemente de las conclusiones alcanzadas por la entidad con relación a cuál es su moneda funcional, es importante tener presente que de conformidad con lo establecido en los artículos 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 106 de la Ley del Banco Central de Venezuela, la moneda de curso legal en Venezuela es el Bolívar (“Bolívar Soberano”).

Adicionalmente el Código Orgánico Tributario vigente (COT), establece la obligación de llevar en moneda nacional: (a) los libros de contabilidad y otros

registros contables; (b) los montos determinados en declaraciones y planillas de pago de cualquier naturaleza y (c) las cantidades que se determinen por concepto de tributos, accesorios o sanciones en actos administrativos o judiciales.

Por consiguiente, para poder cumplir con la legislación aplicable en materia de política monetaria y del COT y demás leyes y normativa en materia tributaria en Venezuela, será necesario que las organizaciones mantengan un registro de sus transacciones en Bolívares (“Bolívar Soberano”).

## ¿Cuál es el camino correcto para la gestión del desbordamiento en los sistemas?

Una vez actualizado los análisis y evaluaciones de la moneda funcional, las organizaciones podrán establecer con más claridad el plan de acción para abordar el problema del desbordamiento de cifras en los sistemas de información y hacer las adecuaciones necesarias que le permitan generar, preparar y presentar información financiera de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Como expusimos anteriormente, tiene especial relevancia la evaluación de la preparación y presentación de información financiera en una moneda distinta a la moneda de curso legal en el país, ya sea debido a que las realidades económicas y operativas de la entidad la llevan a concluir que la moneda funcional pudo haber cambiado o por el hecho que la preparación de información financiera en una moneda estable es más útil para la toma de decisiones, independientemente de cuál sea la moneda funcional de la entidad.

Ante este escenario, en donde las organizaciones se están viendo afectadas por el desbordamiento de dígitos en sus sistemas de información, es imperativa la necesidad de evaluar soluciones que garanticen la continuidad del registro de las transacciones del día a día, el adecuado procesamiento de los datos y la generación de la información que permitan mantener un control de las operaciones y monitorear los resultados e indicadores utilizados por los tomadores de decisiones.

Es así como hemos identificado las siguientes opciones como una solución al desbordamiento de los dígitos en los sistemas de información:

1. Crear una nueva moneda artificial como moneda local: Proceso similar a la reconversión monetaria, donde la información histórica será reconvertida de acuerdo a los criterios que evalúen y establezcan las organizaciones, y en donde a partir de dicho proceso, toda la información financiera e indicadores de gestión se generan en la nueva moneda artificial (no de curso legal). Sin embargo, para cumplir con las leyes y regulaciones locales en materia de política monetaria y fiscal se deberán desarrollar reportes o soluciones satélite en los sistemas principales para convertir los datos e información de dicha Moneda Artificial a Bolívares Soberanos.
2. Adoptar una moneda fuerte, distinta a la de curso legal, como moneda principal en el sistema de información: escenario que implicaría la creación de una nueva sociedad en el sistema lo que dejaría sin alteraciones la información histórica. Al igual que en el escenario 1, luego de este proceso, toda la información contable, fiscal y de gestión interna se presenta en la nueva moneda fuerte y sería igualmente necesario el desarrollo de reportes o soluciones satélite para obtener la información en Bolívares. Dentro de esta opción se pueden presentar los siguientes dos casos:
  - a) la moneda fuerte seleccionada en el sistema como moneda principal sea la misma que la moneda funcional de la entidad de acuerdo con la evaluación realizada de conformidad con NIC 21;
  - y b) Donde la moneda funcional de acuerdo con NIC 21 siga siendo el Bolívar y por lo tanto difiere de la moneda fuerte seleccionada como principal en el sistema de información.

Siendo conscientes de que un nuevo proceso de “Reconversión Monetaria” no ha sido anunciado, las opciones que podrían estar en discusión dentro de las organizaciones siempre conllevarán una inversión de capital humano y costos administrativos. En cualquiera de las opciones anteriores, las empresas se verán en la necesidad de crear nuevos procesos automatizables a los fines de presentar los reportes, documentos e información financiera de interés tanto para los usuarios internos como externos, por ejemplo, reportes o facturas de ventas y compras, estados financieros, entre muchos otros.

En el proceso de análisis para decidir la opción más viable y factible para la organización, es importante conformar un equipo multidisciplinario que involucre a las áreas operativas y administrativas claves de la organización, que sea capaz de evaluar los impactos contables, administrativos y legales. Por lo tanto, no es un proceso sencillo, ni una decisión que las organizaciones deben tomar a la ligera, se trata de una acción que deberán tomar en función de los impactos determinados, donde necesariamente nacerán nuevas actividades y controles muchos de ellos de carácter repetitivos, por lo que pensar en la automatización de estas nuevas tareas o procesos, disminuirá la carga administrativa, haciendo que la solución creada sea sostenible, más aún en el actual entorno empresarial donde el trabajo remoto y la eficiencia son clave para la continuidad de las operaciones.



# Soluciones RPA, un apoyo

Al identificar los procesos nacientes luego de establecer un criterio para tratar el desbordamiento de los campos en el sistema, y tomando en cuenta los aspectos regulatorios y de cumplimiento para las organizaciones en Venezuela, podría hacerse inevitable la dependencia de soluciones manuales para procesar grandes volúmenes de información a efectos de llevar toda la información a Bolívares Soberanos y exponerla a terceros. La naturaleza manual de las tareas y la variabilidad natural del comportamiento humano podrían generar fallas en el procesamiento que resultan en reportes inexactos, pequeños errores en la calidad de los datos que podrían generar altos costos de remediación.

Una solución RPA (Robotic Process Automation) se ha convertido en un término común en el mundo digital, a medida que avanza el tiempo, en un contexto laboral repetitivo o rutinario, la robotización de tareas o procesos se ha convertido en una excelente alternativa. Las soluciones RPA es un tipo de software que imita la actividad de un ser humano en realizar una tarea dentro de un proceso. Puede hacer cosas repetitivas de manera más rápida, precisa e incansable que los humanos, liberándonos para realizar otras tareas que requieren fortalezas humanas como la inteligencia emocional, razonamiento, juicio e interacción con el cliente. Las herramientas RPA pueden mejorar la eficiencia de estos procesos sin cambiar los sistemas principales, sus ventajas están claramente orientadas a la disminución de tiempo invertido, flexibilidad y escalabilidad.



Los RPA pudieran ser también una solución temporal para aquellas organizaciones que no tienen previsto ejecutar aún alguna de las soluciones planteadas, dado que la naturaleza de las operaciones, el monto de las transacciones, entre otras, no genera una necesidad imperante. Estas soluciones RPA pueden tomarse como solución temporal en procesos desde el ingreso de datos, hasta la generación de reportes con información traducida a moneda fuerte, a efectos de información gerencial.

Si requiere mayor Información,  
favor comuníquese con:

**José Miguel Chirinos T.**  
Socio Risk Assurance  
+58 212 7006246  
jose.chirinos@pwc.com

**Victor Morales**  
Socio Assurance  
+58 212 7006067  
Victor.j.morales@pwc.com

**Verónica Cariello**  
Socia Asesoría Fiscal  
+58 212 7006076  
veronica.cariello@pwc.com

**Reinaldo Alvarado**  
Socio Assurance  
+58 212 7006738  
reinaldo.alvarado@pwc.com

**Jessica Tovar Medina**  
Gerente Senior Risk Assurance  
+58 212 7006885  
Jessica.tovar@pwc.com

[www.pwc.com/ve](http://www.pwc.com/ve)



PwC Venezuela



@pwcvenezuela



@PwC\_Venezuela



PwC Venezuela

